

*Anexo:*

- *Link de la grabación en YouTube:* <https://www.youtube.com/watch?v=L3GFM-fCbzg>
- *Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT.*

En las sedes remotas de las y los integrantes de la Comisión, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del primero de diciembre de dos mil veintitrés, dieron inicio los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; dirigiendo la sesión la Coordinadora de la Comisión, la Comisionada **Paulina Elizabeth Compean Torres** y el Comisionado **Luis Carlos Castro Viscarra** como Secretario de la Comisión, con la presencia de **Alma Cristina López de la Torre**, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia y **Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo**, Director General de Evaluación del INAI, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- II. Toma de Protesta del Secretario de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación;
- III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día;
- IV. Mensaje de la Dra. Julieta del Río Venegas, Comisionada del INAI;
- V. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, realizada el 23 de octubre de 2023;
- VI. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación 2023-2024;
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- VIII. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la presente sesión, y
- IX. Clausura de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- En desahogo al **punto 1 del Orden del Día**, referente a la lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la sesión, la **Coordinadora de la Comisión Paulina Elizabeth Compean Torres** realizó el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

1. **Paulina Elizabeth Compean Torres** Coordinadora de la Comisión (Durango);
2. **Luis Carlos Castro Vizcarra** Secretario de la Comisión (Baja California);
3. **Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo** representante de la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** (INAI);
4. **Laura Perla González Dávila** representante del Comisionado **Adrián Alcalá Méndez** (INAI);
5. **Jesús David Pineda Carpio** (Chiapas);
6. **Miguel Benavides Mejía** en representación del Comisionado **José Martínez Vilchis** (Estado de México);
7. **Guadalupe Ramírez Peña** (Estado de México);
8. **Dyer Leal Dwight Daniel** en representación de **Graciela Márquez Colín** (INEGI);
9. **Pedro Antonio Rosas Hernández** (Jalisco);
10. **Leonardo Velázquez Vásquez** representante del Comisionado **Roberto Yáñez Vázquez** (Morelos);
11. **Karina del Carmen Félix Márquez** representante de la Comisionada **Alejandra Langarica Ruiz** (Nayarit);
12. **Carelia Abigail Labastida Vega** representante de la Comisionada **María Tanivet Ramos Reyes** (Oaxaca);
13. **Emma Naomi Sánchez Patatuchi** representante de la Comisionada **Ana Cristina García Nales** (San Luis Potosí);
14. **José Alfredo Beltrán Estrada** (Sinaloa) y
15. **Jacibe Nazareth Maflé Rojas** en representación de la Comisionada **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** (Tamaulipas)

Una vez realizado el pase de lista, la Coordinadora **Paulina Elizabeth Compean Torres** informó que se contó con quórum para sesionar (**15** integrantes presentes), por lo que siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos se declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT.

II.- En desahogo del **punto 2 del Orden del Día**, relacionado con la toma de protesta del Secretario de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación; la

Número: SNT/CIEI/ACTA/01/12/2023-EXT03

Coordinadora **Paulina Elizabeth Compean Torres** realizó la toma de protesta al Comisionado **Luis Carlos Castro Viscarra** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para desempeñarse como Secretario de la Comisión.

**III.-** En desahogo del **punto 3 del Orden del Día** correspondiente a la aprobación del mismo, el Secretario de la Comisión **Luis Carlos Castro Viscarra** procedió con la lectura del Orden Día y al finalizar, la Coordinadora **Paulina Elizabeth Compean Torres**, informó que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se permitiría el tratamiento de asuntos generales, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 58 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Continuando con el desahogo del punto, el Secretario **Luis Carlos Castro Viscarra**, sometió a consideración de las y los presentes la aprobación del Orden del Día, emitiendo el siguiente:

**ACUERDO:**

<p><b>SNT/CIEI/ACUERDO/01/12/2023-EXT03-01</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT.</i></p>
--	--

**IV.-** En desahogo **del punto 4 del Orden del Día**, la Coordinadora **Paulina Elizabeth Compean Torres** informó que se omitiría el desahogo del punto, dado que la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, no se encontraba presente, por lo que instruyó al Secretario Luis Carlos Castro Viscarra procediera con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**V.-** En desahogo **del punto 5 del Orden del Día** relacionado con la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, realizada el 23 de octubre de 2023, el

Número: SNT/CIEI/ACTA/01/12/2023-EXT03

Secretario **Luis Carlos Castro Viscarra** informó que dicha acta fue circulada en conjunto con la convocatoria para la sesión, por lo que en términos del artículo 65 de los Lineamientos de las Instancias en votación económica se aprobó la dispensa de su lectura, emitiendo el siguiente:

**ACUERDO:**

<p><b>SNT/CIEI/ACUERDO/01/12/2023-EXT03-02</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>La dispensa de lectura del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, realizada el 23 de octubre de 2023</i></li> </ul>
--	---

Continuando con el desahogo del punto, el Secretario **Luis Carlos Castro Viscarra** sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, la aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de esta Comisión, de 23 de octubre de 2023, tomando el siguiente:

**ACUERDO:**

<p><b>SNT/CIEI/ACUERDO/01/12/2023-EXT03-03</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, se aprobó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>El Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, realizada el 23 de octubre de 2023.</i></li> </ul>
--	--

**VI.-** En desahogo **del punto 6 del Orden del Día**, correspondiente al análisis, discusión y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación 2023-2024, la Coordinadora **Paulina Elizabeth Compean Torres** mencionó que una de las funciones principales de esta comisión es la actualización de los Lineamientos Técnicos Generales para la Homologación y Estandarización de las

**Número: SNT/CIEI/ACTA/01/12/2023-EXT03**

Obligaciones de Transparencia, que se han venido realizando desde la coordinación anterior.

Reiteró que se dará continuidad a los trabajos de estos lineamientos con el objetivo de pasar de la actualización a la simplificación, ya que en algunas ocasiones este documento resulta confuso para las personas que se encuentran a cargo de la información en las Unidades de Transparencia. Por lo tanto, informó que las líneas de acción sobre las cuales se estará trabajando es seguir impulsando el análisis de los Lineamientos Técnicos Generales para la homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia, donde se estarán enfocando en la revisión de cada uno de los formatos.

Se analizará los mecanismos de verificación de las obligaciones de transparencia realizada por los Organismos Garantes con el fin de recoger las mejores prácticas las cuales serán tomadas a consideración para proponer mejores mecanismos de verificación a cada uno de los Organismos Garantes. Además, informó que se revisará las tablas de aplicabilidad donde se estará recabando la información de cada una de las entidades federativas para ponerla a consideración de esta Comisión y que, de igual manera, se realizarán ejercicios que servirán para mejorar la eficiencia y el trabajo de cada uno de los Organismos Garantes.

Señaló que una de las líneas que están contenidas en el Plan de Trabajo es la revisión del contenido del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales donde se estará analizando los indicadores nacionales que atañen a todos los Organismos Garantes.

La Comisionada **Guadalupe Ramírez Peña** informó que estará enviando a través de correo electrónico algunos comentarios relacionados con los Lineamientos Técnicos Generales, para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información con la intención de que sean considerados para la construcción de lineamientos menos complicados, además señaló que se estará implementado la versión 4.0 de IPOMEX que es donde se establecen las obligaciones comunes y específicas en donde el área de Informática está viendo la utilización de algoritmos con palabras claves para que las verificaciones puedan ser más sencillas, rápidas y en base a palabras claves que se pueda hacer a través de la inteligencia artificial.

El Comisionado **José Alfredo Beltrán Estrada** mencionó que en Sinaloa se realizó un recorrido en 18 municipios con sujetos obligados corresponsables de las Unidades de

**Número:** SNT/CIEI/ACTA/01/12/2023-EXT03

Transparencia y encargados de la carga de formatos donde se identificaron diversas complicaciones en la realización de estas tareas, es por ello que derivado de la intervención de la Comisionada Guadalupe Ramirez Peña reiteró la necesidad de revisar estos criterios para simplificar, agilizar y digerir de manera sencilla, estos lineamientos que son la ventana que tienen las y los ciudadanos para la consulta de la información pública.

Al finalizar con las intervenciones el Secretario **Luis Carlos Castro Viscarra**, sometió a consideración de los presentes la aprobación del Plan de Trabajo de esta Comisión, emitiendo el siguiente:

**ACUERDO:**

<p align="center"><b>SNT/CIEI/ACUERDO/01/12/2023- EXT03-04</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Plan de Trabajo de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación 2023-2024.</i></p>
--	--

**VII.-** En desahogo del **punto 7 del Orden del Día** referente a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; la Coordinadora Paulina Elizabeth Compean Torres cedió el uso de la voz a Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, para la presentación del punto.

En su intervención **Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo**, Director General Evaluación del INAI, mencionó que derivado de la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión a principios de 2023, los Organismos Garantes enviaron las modificaciones que consideraron pertinentes para hacer más ágil la carga de la información a los sujetos obligados y a la ciudadanía los aspectos de mejora en la consulta pública en el SIPOT.

Mencionó que este fue el trabajo que llevó a cabo la Comisión durante este año donde se tomaron en cuenta las 1137 modificaciones que llegaron de parte de los Organismos Garantes, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y una de la Secretaría de la Función Pública. También mencionó que otro de los puntos identificados fue

**Número: SNT/CIEI/ACTA/01/12/2023-EXT03**

retomar aquellas cuestiones que tienen que actualizarse y que no se hizo en versiones anteriores como la reforma laboral que se dio en el presente sexenio y que no se está tomado en cuenta para las obligaciones que tienen que ver con temas laborales y con sindicatos.

Señaló que derivado de la aceptación de las propuestas, estas fueron aceptadas, rechazadas y en su caso, aceptadas parcialmente derivado de la viabilidad de términos técnicos, mencionó que las propuestas que fueron rechazadas se encuentran en el documento que fue circulado a los comisionados en una base en Excel, además se describe los motivos por los cuales no se aceptaron como por ejemplo modificaciones relacionadas con reformas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la eliminación de datos establecidos en esta ley, la inclusión de criterios que se encontraban establecidos en otra de las Obligaciones de Transparencia y la eliminación de criterios.

Mencionó que derivado de estas propuestas que fueron enviadas por los Organismos Garantes, en términos de los criterios presentados se aceptaron 816, se aceptaron parcialmente 92 y se rechazaron 239.

Además informó que el INEGI fue uno de los integrantes de Sistema Nacional de Transparencia que más propuestas aportó enviado un total de 592, de las cuales se aceptaron un total de 497 donde muchas se referían a cuestiones de forma y estilo que mejoraban la comprensión que se quería pedir y algunas tenían que ver con la actualización de la normatividad, como en el caso de los sindicatos y los temas laborales para adecuar la información que se pide de acuerdo a las nuevas normas laborales que están vigentes a partir de hace dos años en el país.

Compartió que fue rechazada una propuesta de la Función Pública que tenía que ver con un criterio relacionado con la publicidad del RFC de las personas físicas que presenta propuestas en la contratación, la cual derivado de un análisis se determinó que no se puede eliminar porque tiene que ver con un estándar internacional aceptado comúnmente de quienes participan en cualquier licitación tanto servidores públicos como los oferentes de las propuestas de la obra pública o de la contratación, lo cual permite atacar de fondo los posibles actos de corrupción en las compras y adquisiciones del gobierno a cualquier nivel federal, estatal o municipal.

Indicó que los ajustes que se realizaron fueron divididos en varios temas donde se actualizan, adicionan, eliminan, modifican, y se unifican criterios o párrafos, informó que en la notificación que fue realizada a los Organismos Garantes hay un documento en Word en control de cambios en donde se registró el detalle de lo que se quitó, agregó

**Número: SNT/CIEI/ACTA/01/12/2023-EXT03**

y donde se clasificó la mayoría de las observaciones y su impacto, donde se modifica algún párrafo, criterio o formato, teniendo 930 opiniones de las cuales se aceptaron 708, se aceptaron parcialmente 73 y la minoría fue actualizar, adicionar o eliminar alguno de los elementos que forman parte de los criterios de los lineamientos técnicos.

Respecto a las modificaciones realizadas mencionó que se modificaron criterios como el campo nota donde se justifica única mente la falta de la información, los periodos de publicación en las fracciones con temporalidad anual como las cuestiones presupuestales, la conservación de la información las cuestiones del lenguaje incluyente y no sexista y el uso de principios de equidad de género.

Reiteró que para facilitar la comprensión de los lineamientos técnicos se agregaron definiciones como; el ejercicio, fecha de creación, fecha de modificación, información vigente y padrón de sujetos obligados, que va a contribuir en la claridad de cómo debe subirse la información, también agregó la realización de precisiones en los casos de modificación de nombres de los sujetos obligados especificando la ruta que debe seguirse para que la información siga siendo pública. También informó la elaboración de una justificación donde se mencionan algunas especificaciones para los hipervínculos que se mandan cuando es mucha la información y no puede subirse directamente al SIPOT, además aclara que hacer cuando no se cuenta con la información que se debe publicar por ley. Otro de los aspectos que mencionó fue el dato "sexo" donde más allá de ser un dato personal aclaró que no es dato sensible el cual se usa para fortalecer el buscador de género y para fines estadísticos.

Informó que se adicionó un capítulo que tiene que ver con la Política Nacional de Datos Abiertos, donde el INAI y todos los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia para que la información sea publicada en datos abiertos, además menciono que en anexos se agregaron tablas de aplicabilidad solamente para las obligaciones comunes, pero no para las obligaciones específicas.

Resaltó que en la fracción XXVIII que refiere a los resultados de procedimiento de adjudicación directa, de invitación restringida o de licitación para cualquier compra u obra pública se tenían dos formatos, por recomendación de la Secretaría de la Función Pública al inicio de 2016, derivado de esta simplificación en la carga de la información se unificaron estos formatos a un solo para cualquiera de los tres tipos de adquisiciones; en la fracción XL que se refiere a evaluaciones y encuestas que deben hacer los sujetos obligados de dos formatos se simplificó a uno; en la fracción XLIV correspondiente a la donaciones hechas a terceros en dinero en especie se unieron dos formatos lo que implicó la eliminación de 45 criterios y en el artículo 71 se eliminó la cuestión de agregar al sujeto obligado que reporta la información.

Señaló que se modificaron algunas normas específicas, la reforma a la Ley del Trabajo y los lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, se eliminó la fecha de validación derivado de las mejoras que se han impulsado a cargo de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas donde automáticamente el SIPOT agrega las fechas de creación y modificación.

Informó que se modificaron algunos periodos de conservación y actualización que tiene que ver con diferentes obligaciones, donde se modificaron las cuestiones que tenían que ver interpretación erróneas de la información, se cambiaron los periodos de conservación de algunas fracciones como en el artículo 28 el artículo 77 que pasaron conservar la información del ejercicio en curso y la de dos años anteriores a la correspondiente al ejercicio en curso y de seis años anteriores con la intención de que cualquier persona interesada en el tema pueda tener toda la información relacionada con compras o adquisiciones, obra pública o fondos y fideicomisos de seis años atrás.

Compartió que la ruta de trabajo que se propone en el dictamen es que este sea presentado en el Sistema Nacional Transparencia y posteriormente se realizaran las modificaciones al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia la mayor parte de este trabajo estará a cargo del INAI y algunos Organismos Garantes, indicó que se debe tener cierto cuidado con los sujetos obligados de tiene obligaciones de tipo particular y que están aprobadas por los gobiernos y órganos legislativos.

Compartió que el dictamen menciona que esta configuración se liberara a partir del 8 de diciembre hasta el 29 de febrero sin embargo se realizara un ajuste que estará partiendo de la aprobación de estas modificaciones en la sesión de Consejo Nacional para que al día siguiente tanto el INAI como los Organismos Garantes locales puedan iniciar con esta configuración.

Puntualizó que una vez que se termine la instalación de esta modificaciones se dará paso con la capacitación durante el mes de febrero del 2024 en una modalidad virtual donde el INAI estaría dando una sesión de capacitación a los Organismos Garantes de cada una de las cuatro regiones que integran el Sistema Nacional de Transparencia y posteriormente, ya con base en esa capacitación, los Organismos Garantes estarían realizando su calendarización para capacitar a todos los sujetos obligados de sus respectivos estados.

Finalizó mencionado que se tiene contemplado que la aprobación de estas propuestas la instalación de las modificaciones en el SIPOT y las capacitaciones de los Organismos Garantes y los Sujetos Obligados se realice durante el primer trimestre del siguiente

**Número:** SNT/CIEI/ACTA/01/12/2023-EXT03

año, con la intención de que la carga de información de este trimestre se realice con las nuevas modificaciones; agregó que algunos estados que han aprobado que la información se cargue trimestral o mensualmente, serán uno de los casos donde por las cuestiones de capacitación y depuración el dictamen contiene una propuesta donde a estos estados la información que se genere en enero, febrero y marzo del 2024 se cargará de forma excepcional en el periodo del 1º al 30 de abril y a partir del segundo trimestre del siguiente año se estará cargando la información de acuerdo a los periodos que tiene establecido cada uno de los Organismos Garantes.

En su intervención la Coordinadora **Paulina Elizabeth Compean Torres** mencionó que en la información que fue enviada a los integrantes de esta Comisión se encuentra el proyecto de dictamen de la Comisión, el informe de las propuestas de las modificaciones a los lineamientos técnicos, los aspectos relevantes de la modificación a los Lineamientos Técnicos y la base de las propuestas integrada.

Informó que en el proyecto de dictamen en el apartado considerandos en el punto número 7, inciso A se realizó una modificación donde solo se ajustó un apartado del texto y se precisa que a partir del día siguiente en que se aprueben las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia se dará inicio con las adecuaciones necesarias en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. También informó que el día primero de diciembre se recibió un correo por parte del Comisionado Adrián Alcalá Méndez donde comparte algunas modificaciones, los cuales serán enviados en alcance a todos los integrantes de esta Comisión.

En el uso de la voz las Comisionadas **Liliana Margarita Campuzano Vega, Guadalupe Ramírez Peña**, así como el Comisionados **Pedro Antonio Rosas Hernández y Dwight Daniel Dyer Leal** representante del INEGI, manifestaron su apoyo en el seguimiento e implementación de estos trabajos.

Al finalizar con las intervenciones el Secretario de la Comisión **Luis Carlos Castro Viscarra** sometió a consideración de los presente la aprobación en lo general de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, emitiendo el siguiente:

**ACUERDO:**

<p><b>SNT/CIEI/ACUERDO/01/12/2023- EXT03-05</b></p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, se aprobó:</i></p>
---	--

	<p>✓ <i>En lo general la Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto, en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.</i></p>
--	---

**VIII.-** En desahogo del **punto 8 del Orden del Día** referente a la Síntesis de Acuerdos de la Sesión, la Secretaria de la Comisión, la Comisionada **Paulina Elizabeth Compean Torres**, procedió a dar lectura a los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdo	Descripción
1	SNT/CIEI/ACUERDO/01/12/2023-EXT03-01	Aprobación del Orden del Día.
2	SNT/CIEI/ACUERDO/01/12/2023-EXT03-02	Aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, realizada el 23 de octubre de 2023.
3	SNT/CIEI/ACUERDO/01/12/2023-EXT03-03	Aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, realizada el 23 de octubre de 2023.
4	SNT/CIEI/ACUERDO/01/12/2023-EXT03-04	Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación 2023-2024.
5	SNT/CIEI/ACUERDO/01/12/2023-EXT03-05	Aprobación en lo general de la Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la



**SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión de Indicadores, Evaluación e  
Investigación del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales**

**Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2023  
(Remota)**

**Número: SNT/CIEI/ACTA/01/12/2023-EXT03**

		Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
--	--	--

**IX.-** En desahogo del **punto 9 del Orden del Día** referente al cierre de la sesión, la Coordinadora **Paulina Elizabeth Compean Torres** agradeció a las y los presentes y siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día primero de diciembre de dos mil veintitrés, se declararon formalmente clausurados los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT -----

**Coordinadora de la Comisión de  
Indicadores, Evaluación e  
Investigación del SNT**

**Paulina Elizabeth Compean Torres**  
Coordinadora de la Comisión y  
Comisionada Presidenta del Instituto  
Duranguense de Acceso a la  
Información Pública y de Protección de  
Datos Personales.

**Secretario de la Comisión de  
Indicadores, Evaluación e  
Investigación del SNT**

**Luis Carlos Castro Viscarra**  
Secretario de la Comisión y  
Comisionado del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de Baja  
California.